



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Disciplina Disciplinada
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0400
(27 AGO. 2025)

“Por medio del cual se procede a incorporar a un docente por traslado nombramiento del Departamento de Bolívar a la planta del personal docente de la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).”

El Gobernador (E) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto-Ley 1278 de 2002 y las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, Decreto 1075 del 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá “organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)”

Que así mismo, el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, señala que “Cuando se trate de traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados se requerirá, además del acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales”.

Que el Decreto 1075 del 2015 en su artículo 2.4.5.1.5., dispone que: “La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:

1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo”.

Que el numeral 4 del artículo 2.4.6.3.9 ibidem, dispone que las vacantes definitivas que se generen serán provistas de conformidad con el orden de prioridad establecido, dentro de las que se encuentra el traslado de educadores por procesos ordinarios o no ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del presente decreto”.

Que el educador **STEVEN KELLY CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.620.820, expedida en San Andrés, mediante oficio con radicado número, SAA2025ER001998 de fecha 24 de junio de 2025 solicitó su traslado como docente para el área de Matemática al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Que mediante oficio con radicado número SAA2025EE003938 de fecha 26 de junio de 2025 la Secretaría de Educación del Departamento de San Andrés, emitió respuesta afirmativa a la solicitud del docente accediendo al traslado nombramiento toda vez que en el departamento se cuenta con una plaza en vacancia definitiva en el nivel de educación básica secundaria, en el área de Matemática, en la Institución Educativa Bolivariano y mediante oficio con radicado número SAA2025EE004473 de fecha del 16 de julio de 2025 se comunicó a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar sobre la disponibilidad de la plaza en vacancia definitiva para área en mención y la solicitud de la suscripción del correspondiente Convenio Interadministrativo de traslado nombramiento, en concordancia con las normas legales vigentes.

Que mediante el Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar y la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las dos entidades certificadas acordaron el traslado del educador **STEVEN KELLY CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.620.820, expedida en San Andrés, quien ejerce con derechos de carrera el cargo de docente de aula en el área de Matemática en un cargo vacante definitiva en la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

Que, en desarrollo del Convenio Interadministrativo número 0013 de fecha 11 de agosto de 2025, el Departamento de Bolívar expidió la Resolución Número 2675 de fecha 21 de agosto de 2025, por medio de la cual se traslada al Departamento de San Andrés, al educador **STEVEN KELLY CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.620.820, expedida en San Andrés, quien ejerce el cargo de docente de aula en el área de Matemática.

Que le corresponde a la Secretaría de Educación del Departamento de San Andrés, incorporar y garantizar la vinculación sin solución de continuidad al educador **STEVEN KELLY CUELLAR**.

Que mediante oficio No. OE IBOL No 066/2025 del 19 de junio del 2025, la rectora de la Institución Educativa Instituto Bolivariano manifiesta que, por renuncia de la docente, **DEBBIE DEL CARMEN CAJAR BELEÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.629.096, expedida en Barranquilla, a partir del 01 de julio de 2025, mediante resolución número 003709 de fecha 16 de mayo de 2025, quien se desempeñaba como docente de aula en el área de Humanidades Lengua Castellana, se realizó reorganización interna en el establecimiento educativo la cual ha generado la necesidad de docentes para las áreas de Ciencias Naturales, Educación Ambiental y **Matemática**.

Que es necesario cubrir la vacante definitiva generada en el área de Matemática del Nivel de la Educación Básica Secundaria en la Institución Educativa Instituto Bolivariano del Departamento de San Andrés.

Que, en razón a lo expuesto, se.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar el nombramiento traslado del educador **STEVEN KELLY CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.620.820, expedida en San Andrés, como docente aula del nivel de la Educación Básica Secundaria, en el área de Matemáticas en la Institución Educativa Instituto Bolivariano.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar a la Planta de Cargos Docentes del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con cargo al Sistema General de Participaciones, al educador **STEVEN KELLY CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.620.820, expedida en San Andrés, escalafonado en el grado 3AM del Escalafón Nacional Docente, de que trata el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO TERCERO: El educador **STEVEN KELLY CUELLAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.123.620.820, expedida en San Andrés, tomará posesión del cargo sin solución de continuidad ante el Secretario de Educación Departamental de San Andrés y se remitirá copia del acta de posesión al Departamento de Bolívar el día siguiente a la fecha de posesión para los fines pertinentes señalados en la Clausula Segunda del Convenio Interadministrativo número 0013 el 11 de agosto de 2025.

PARÁGRAFO. El nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión, previo el cumplimiento de los requisitos legales para tal fin.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia del presente Decreto al jefe del Grupo de Desarrollo y Talento Humano de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés y a la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, así como a la Profesional de nóminas, al docente trasladado y a la Rectora de la Institución Educativa Instituto Bolivariano.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

27 AGO. 2025

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
Gobernador (e)

RICARDO GORDON MAY
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Enid Martínez Forbes (Líder TH)
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Charles Livingston Livingston / Ricardo Gordon May
Archivó: Sueluz De La Rosa (Auxiliar TH)